

# **Vista preliminar: "Trámite Constancia de Reducción Fiscal a la que se refiere el artículo 276 (tercer párrafo) del Código Fiscal del Distrito Federal."**

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dependencia que registra: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE - DGRA

## **Información General**

Materia: Medio Ambiente

Descripción: Trámite por el que los propietarios de viviendas o bienes inmuebles de uso habitacional que acrediten instalación y uso de dispositivos o sistemas que representen ahorro de energía eléctrica y/o agua, como son paneles fotovoltaicos, calentadores solares y sistemas de captación de agua pluvial, que acrediten una disminución del 20% en el consumo de energía eléctrica y/o agua, o el reciclaje de esta última, podrán obtener una reducción de hasta el 20% de los derechos por suministro de agua.

Descripción de usuario: Persona física. Propietarios de viviendas o bienes inmuebles de uso habitacional que acrediten instalación y uso de dispositivos o sistemas que representen ahorro de energía eléctrica y/o agua.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Constancia. Vigencia: Por el año fiscal que se otorga

## **Información Necesaria Para Mejora Regulatoria**

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Obtener la constancia de reducción fiscal para posteriormente, obtener el descuento en el pago por derechos de suministro de agua.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No se estaría en la posibilidad de obtener la constancia de reducción fiscal, por ello el contribuyente no podría posteriormente obtener el descuento en el pago por derechos de suministro de agua.

## **Áreas de atención**

-Área de Atención Ciudadana de Energía y Economía Ambiental . Dirección: calle TLAXCOAQUE 8 , col. Centro (Área 9), C.P.06090, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 52789931, ext: 5461, o Tel: 52789931, ext: 5462. Ubicación de Google Maps:mapa:19.422965,-99.1341051 .

## **Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio**

- 1.- Ciudadano: Acudir al área de atención ciudadana (oficialía de partes), presentar el formato correspondiente, acompañado de los requisitos solicitados
- 2.- Servidor Público: Revisa que el formato esté debidamente requisitado, que cumpla con todos los requisitos solicitados, y se le entrega un número de folio de ingreso.
- 3.- Ciudadano: Acudir en el tiempo establecido, presentar identificación y folio de ingreso y recibe constancia.

## **Información Jurídica**

Plazo máximo de respuesta: 15 día(s) hábiles

## **Consecuencias del Silencio de la Autoridad**

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

## **Grado de automatización**

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## **REQUISITOS GENERALES**

### **Documentos de identificación oficial**

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.

### **Comprobantes de domicilio**

- No se requiere. Original.

### **Requisitos Específicos**

- Formato TSEDEMA-DGRA\_CRF\_2 debidamente requisitado y firmado
- Documento que acredite la propiedad del predio o inmueble del contribuyente
- Documento que contenga la dirección física del predio o inmueble sobre el cual se solicitará el beneficio fiscal
- Documento que describa la tecnología instalada
- Comprobantes de pago y consumo de los rubros ambientales en donde se acredite la reducción en los consumos de agua, energía eléctrica, gas LP y/o gas natural correspondientes a los últimos seis meses previos y al menos de un bimestre posterior a la instalación y operación de la tecnología referida
- Facturas de compra de los dispositivos y tecnologías instaladas

### **Documento(s) o beneficio(s) a obtener**

**Constancia.** Vigencia: Por el año fiscal que se otorga

### **Formato(s):**

- TSEDEMA-DGRA\_CRF\_2

### **Otros documentos(s):**

No se registraron otros documentos

### **Fundamento legal del costo**

Sin costo

### **Concepto de costos**

No se registraron conceptos de costo.

### **Fundamento(s) jurídico(s)**

-Fundamento jurídico que le da origen: Código Fiscal del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: artículo 276 párrafo tercero

-Fundamento jurídico que le da origen: LINEAMIENTOS QUE LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN CUMPLIR PARA TRAMITAR LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE ACREDITARÁN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 130, FRACCIÓN III, NUMERALES 1 Y 2, 276, 277 Y 296 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL..

Artículos de la ley o reglamento: FRACCIÓN IV INCISO C), FRACCIÓN V y FRACCIÓN VI INCISO D)

### **Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

### **Observaciones**

La Secretaría del Medio Ambiente únicamente otorga la constancia tramitada, la cual debe ser presentada por el propietario o representante legal en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para hacer efectiva la reducción solicitada.